



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



REF.: Nombra Encargados de Convivencia
Escolar en DAEM. Y Establecimientos
Educativos.

DECRETO N° 1.219 /

QUILLÓN; 04 ABR 2017

VISTOS:

- 1.- Nombramiento de Encargados de Convivencia Escolar.
- 2.- El Decreto de Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- 3.- La Ley N° 20.536 del 09/2011, sobre Violencia Escolar.
- 4.- D.A. N° 2.929 del 09/07/2015, que delega firmas al Director DAEM Don Luis Rodrigo Yévenes Canales.
- 5.- D.A. N° 3.906 del 23/11/2016 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2017.
- 6.- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 del 30/11/2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que en la Ley N° 20.536, en el artículo 15 letra b), agregase el siguiente inciso tercero.
"Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Buenas Convivencia Escolar, según corresponda y que deberán constar en un plan de gestión".

DECRETO:

1. **NOMBRESE;** para el presente año lectivo
A) Como Encargado/a de Convivencia Escolar de cada Establecimiento a los siguientes funcionarios/as, asignándoles, de su jornada de trabajo la cantidad de horas que se indica

| ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTES |
|-----------------------------|------------------------------------|
| Huacamalá | Patricia Orellana Valenzuela |
| Héroes del Itata | Valeska Inostroza Iturra |
| Puerto Frutales de Coyanco | Jessica Contreras Poblete |
| Amanda Chávez Navarrete | Marión García González |
| Liucura Bajo | Hugo Bauerle Rodríguez |
| Pedro Torres Sabelle | Marta Urrea Gutiérrez |
| El Casino | Felipe García Díaz |
| Paso El Roble | Victor González Araneda |
| Laguna Avendaño | Nadia Lagos Soto |
| Liceo Luis Cruz Martínez | Ximena Fariñas Parra |

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE



ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO
ALCALDE

VOM/LRYC/lmvv.-
DISTRIBUCIÓN

- C/c.- Depto. Educación Municipal
- C/c.- Secretaría Municipal
- C/c.- establecimientos educacionales